



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMEROS 001  
( enero 17 )

DE 19 62

Archivo  
1  
Concejo de Bucaramanga

Por el cual se autoriza a la JUNTA DE VALORIZACION contratar los estudios del Plan Piloto para Bucaramanga.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,  
en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O :

1).-Que otros Municipios del Pais como Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, Santa Marta, Barrancabermeja, Tunja, Sogamoso, Duitama, Tumaco y Palmira, cuentan ya con los estudios del Plan Piloto, aprobados por sus respectivos Concejos Municipales, y su ejecución viene realizándose normalmente con notorio beneficio para el desarrollo urbano de esas ciudades.

2).-Que Bucaramanga en los últimos años ha tenido un crecimiento que supera los cálculos previstos por las Oficinas de Estadística Nacional.

3).-Que a pesar de que la Oficina del Plano Regulador creada en 1.954 ha adelantado una serie de estudios referentes al sistema Vial y Zonificación con sus respectivos reglamentos, sin disponer del personal suficiente y permanente no ha podido adelantar estudios definitivos de Planificación que puedan considerarse como un Plan Piloto, básico.

4).-Que de acuerdo con la experiencia de las ciudades mencionadas es más conveniente contratar estos estudios con firmas especializadas que pretender adelantarlos directamente por el Municipio.

5).-Que la situación fiscal Municipal no permitiría la contratación de estos estudios y que la Oficina de Valorización es una entidad encargada de ejecutar las obras que el Plan Piloto indique, tales como Plan Vial, zonas verdes, etc.,

A C U E R D A :

Artículo Unico.- Autorizar a la Junta de Valorización Municipal para que contrate con una firma Nacional especializada en Planificación urbana la elaboración del proyecto del Plan Piloto para Bucaramanga.

PARAGRAFO: Para que el Plan Piloto de Bucaramanga entre en vigencia requiere la aprobación del Concejo Municipal, previo concepto favorable de la Secretaría de Obras Públicas y las Sociedades S.C.A. y S.S.I.

Expedido en Bucaramanga, a diez y siete de enero de mil novecientos sesenta y dos.



El Presidente,

*Jaime Rodríguez Silva*  
JAIME RODRIGUEZ SILVA.

El Secretario,



*Carlos A. Villarreal*  
CARLOS A. VILLARREAL.-

Los---

Archivo Central  
2  
Concejo de Bucaramanga

suscritos Presidente y Secretario del Concejo de Bucaramanga,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres (3) debates, efectuados en distintos dias, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1.936.-

Bucaramanga, enero diez y ocho de mil novecientos sesenta y dos.

El Presidente,



*Jaime Rodríguez Silva*  
JAIME RODRIGUEZ SILVA.

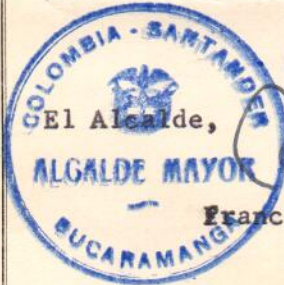
El Secretario,



*Carlos A. Villarreal*  
CARLOS A. VILLARREAL.

ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA.-

Bucaramanga, Enero diez y nueve de mil novecientos sesenta y dos.-  
PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-



El Alcalde,  
ALCALDE MAYOR

*Francisco A. Páez Arenas*  
Francisco A. Páez Arenas

El Srio. de Gobierno,



*Eulogio Uscátegui Mantilla*  
Eulogio Uscátegui Mantilla.-

LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA,

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 001 de Enero 17 de 1962, expedio por el H. Concejo de este Municipio, fúe promulgado en el día de hoy.-

Bucaramanga, Enero diez y nueve de mil novecientos sesenta y dos.-



El Alcalde,  
ALCALDE MAYOR

*Francisco A. Páez Arenas*  
Francisco A. Páez Arenas

El Secretario de Gobierno,



*Eulogio Uscátegui Mantilla*  
Eulogio Uscátegui Mantilla.-